

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 192 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fikri Agmir, frente a “Decoraciones Lunsa, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

La extinción de la relación laboral que unía a las partes, con efectos del día de esta fecha, condenando a “Decoraciones Lunsa, Sociedad Limitada”, a abonar a don Fikri Agmir la cantidad de 2.672,45 euros en concepto de indemnización y la suma de 26.967,45 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en un plazo de tres días.

Salvo las personas legalmente exentas y según la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se advierte a las partes que para la interposición del recurso será preciso el depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado en la entidad de crédito “Banco Santander”, acreditándose documentalmente la consignación en el momento de la interposición, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Así lo manda y firma don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, magistrado-juez del Juzgado de lo social del número 19 de Madrid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Decoraciones Lunsa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/39.652/16)

